



## PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERÍODO 2020 – I

### Resolución No. 0821-2020-C.U.

1. Análisis y revisión del plan de estudios y de los sílabos de las asignaturas de cada programa académico por las facultades de la universidad, identificándose las asignaturas que por su naturaleza desarrollarán de forma presencial, virtual o mixta, y aquellas asignaturas que requieren de una reprogramación especial.
2. Evaluación del aspecto tecnológico con que cuenta la universidad para el desarrollo de las asignaturas virtuales y, para su fortalecimiento la suscripción a la plataforma virtual BLACKBOARD.
3. Capacitación a los docentes, estudiantes y personal de apoyo para el fortalecimiento de competencias digitales mediante capacitaciones virtuales, y orientación a los estudiantes para el uso adecuado de las herramientas virtuales.
4. División del periodo académico 2020-I en dos etapas:
  - a. Primera etapa: del 04.05.2020 al 05.07.2020, desarrollo de las asignaturas identificadas como virtuales, así como la parte virtual de las asignaturas identificadas como mixtas.
  - b. Segunda etapa: del 06.07.2020 al 05.09.2020, desarrollo de las asignaturas identificadas como presenciales, y la parte presencial de las asignaturas identificadas como mixtas.
5. Inicio del periodo académico 2020-I el 04 de mayo del 2020 el mismo que finaliza el 05 de setiembre del 2020.

**VICERRECTORADO ACADEMICO**